UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 178 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 MAR. 2013

Visto el expediente N° 06398 organizado por Carmela Medina Ramos sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 06398, de fecha 06 de diciembre de 2012, Carmela Medina Ramos, cónyuge supérstite del causante Francisco Lucio González Paredes, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, según el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y estado Civil (Lima) que obra en autos, el día 30 de octubre de 2012 falleció el M.C. Francisco Lucio González Paredes, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (18 HSM), adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia;

Que, de conformidad con el artículo 34°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 182°, inciso a) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la carrera administrativa termina por fallecimiento del servidor;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el M.C. Francisco Lucio González Paredes ha acumulado un total de 17 años, 03 meses y 04 días de servicios prestados al Estado al 29 de octubre de 2012 y el derecho a la bonificación personal del primer al tercer quinquenio, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, de acuerdo con el artículo 54°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Informe N° 009-2013-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el M.C. Francisco Lucio González Paredes tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/.110.67 y la compensación vacacional por el monto de S/. 773.80;

Estando al Dictamen Jurídico N° 016-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0144-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 178 -2013-UNSCH-R

Artículo 1°.- CESAR por fallecimiento al M.C. FRANCISCO LUCIO GONZALEZ PAREDES con el cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (18 HSM), adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 30 de octubre de 2012.

Artículo 2°.- RECONOCER el tiempo de servicios del M.C. FRANCISCO LUCIO GONZALEZ PAREDES, acreditándole DIECISIETE (17) AÑOS, TRES (03) MESES Y CUATRO (04) DÍAS de servicios prestados al Estado al 29 de octubre de 2012, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990.

Artículo 3º.- OTORGAR al M.C. FRANCISCO LUCIO GONZALEZ PAREDES la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 06 de agosto de 1999.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 09 de enero de 2005.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 24 de junio de 2010.

Artículo 4º.- OTORGAR al M.C. FRANCISCO LUCIO GONZALEZ PAREDES los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	110.67
- Compensación vacacional	773.80

Artículo 5°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Docente
1.00 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)
1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 178 -2013-UNSCH-R

Artículo 6°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone los beneficios a CARMELA MEDINA RAMOS, cónyuge supérstite del causante Francisco Lucio González Paredes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ELODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods